



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ
2025 - 2027

LA PAZ
Servir con amor y trabajo

EL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO,

CONVOCATORIA DEL CERTAMEN DE ENSAYO SOBRE CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA "INGENIERO HEBERTO CASTILLO MARTÍNEZ"

La Coordinación de Innovación Gubernamental del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 15 fracciones I, X y XVII del Reglamento Orgánico Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México; y demás disposiciones jurídicas aplicables, convoca a las y los jóvenes originarios o radicados en La Paz, Estado de México, al Primer Certamen de Ensayo sobre Ciudadanía y Democracia "Ingeniero Heberto Castillo Martínez", conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objetivo

Este certamen busca fomentar el análisis crítico, objetivo e informado a través de reflexiones sobre los temas de ciudadanía y democracia entre las juventudes de La Paz, Estado de México.

SEGUNDA. Temáticas

- Las personas participantes optarán por una de las siguientes temáticas en el ámbito municipal o regional en la zona oriente del Estado de México.
- Participación de las y los jóvenes en temas de política pública.
- Empoderar los espacios educativos para promover la participación activa de las juventudes.
- El papel de las juventudes en el fortalecimiento democrático.
- Construir ciudadanía desde la comunidad y el voluntariado.

TERCERA. Aspectos generales

- El certamen se desarrollará en dos categorías de ensayo:
 - 15 a 19 años; y
 - 20 a 24 años.
- Las y los jóvenes que se registren solo podrán participar con un ensayo.
- No podrán participar personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.
- Los derechos patrimoniales de las obras seleccionadas pasarán a ser propiedad del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México por una temporalidad de diez años, pero las y los concursantes seguirán conservando los derechos intelectuales. Las obras no seleccionadas seguirán siendo propiedad de sus autoras o autores y no serán utilizadas por el H. Ayuntamiento para ningún propósito.
- Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Presidencia Municipal, a través de la Coordinación de Innovación Gubernamental.

CUARTA. Requisitos

- Los formatos y documentación que se describen en el presente apartado se deberán adjuntar en formato PDF.
- Las personas interesadas en participar deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - Ser originarias o tener residencia o contar con una residencia comprobable mínima de 5 años dentro del territorio municipal.

Para acreditarlo se deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- Copia de identificación oficial con domicilio en el municipio;
 - En el caso de las personas menores de dieciocho años, copia de la credencial escolar;
 - Comprobante de domicilio (recibo de luz, predial, agua) no mayor a tres meses.
- Tener entre 15 a 24 años cumplidos al día de inicio de la convocatoria.
 - Otorgar al H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México carta en la que se manifieste ser la única persona titular de los derechos del ensayo, así como la cesión de los derechos de éste (se acredita mediante la Carta Excluyente de Responsabilidad Final disponible en la Secretaría Técnica de Gabinete del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México).

- La participación será individual, no se admitirán trabajos en coautoría.

QUINTA. Formato y características de los ensayos

- Los trabajos deberán sujetarse a las características del género ensayístico.
- El enfoque del ensayo podrá ser histórico, jurídico, sociológico o político.
- La bibliografía deberá ser pertinente.
- El ensayo se presentará en formato electrónico como documento Word (.doc/.docx). La extensión será de 700 palabras como mínimo y 2100 como máximo (incluye bibliografía y en su caso anexos), en formato tamaño carta. Cada cuartilla deberá estar escrita a un doble espacio, en tipografía Arial de 12 puntos, con formato libre para las citas. No usar símbolos en el nombre del archivo.
- El idioma español será el único admitido.
- Los trabajos deberán ser originales e inéditos. En consecuencia, no tienen que haber sido publicados en ningún tipo de medio con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria, ni ser un resumen, edición o compilación de una o varias obras; además de no haber sido ganadoras y ganadores en otros concursos; o que se encuentren participando en otros certámenes o en espera de dictamen para su publicación en libros o revistas.

7. Las personas participantes deberán entregar su ensayo con seudónimo en la primera cuartilla de su trabajo. No deben consignar su nombre verdadero en el cuerpo del ensayo porque será motivo de descalificación.

8. Si se detecta plagio a posteriori en cualquiera de los trabajos que resulten ganadores o seleccionados para su publicación, será motivo de descalificación y se procederá conforme a derecho proceda.

9. Se entenderá como plagio la inclusión de citas sin especificación de las fuentes, por lo que el uso de frases y párrafos ajenos deberá hacerse citando las fuentes de las cuales provengan; los trabajos en los que se detecte plagio serán excluidos.

10. Los trabajos que no reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria serán descalificados.

SEXTA. Recepción de los documentos

- La inscripción de las y los participantes, así como el registro de los trabajos será del 20 de julio al 12 de agosto de 2026, en un horario de lunes a viernes de 11:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Innovación Gubernamental, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal, con dirección Plaza Luis Cerón s/n, Cabecera Municipal, La Paz, Estado de México, C.P. 56400.

SÉPTIMA. Jurado calificador

Los ensayos serán revisados y evaluados de manera conjunta por la Secretaría Técnica de Gabinete, la Coordinación de Innovación Gubernamental y el Departamento de Desarrollo Democrático del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, instancias que también son las encargadas de determinar los trabajos ganadores.

Los criterios mínimos que serán considerados por parte del Jurado Calificador en la evaluación de los ensayos serán:

- Problemática o hipótesis.
- Originalidad.
- Coherencia argumentativa.
- Redacción y estilo.

El Jurado Calificador establecerá, bajo su criterio, una ponderación a cada uno de los aspectos mencionados para la evaluación de los trabajos, y su fallo será inapelable.

El certamen podrá declararse desierto de manera parcial o total si el jurado estima que ninguno de los trabajos presentados tiene la suficiente calidad, no hay participantes, no cumplen con los requisitos o son plagiados.

OCTAVA. Reconocimientos

Primer lugar: Publicación de los ensayos en las redes sociales y sitios web oficiales del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027; y podrán ser expuestos en Sesión de Cabildo ante las y los ediles.

Segundo lugar: Publicación de los ensayos en las redes sociales y sitios web oficiales del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027.

Tercer lugar: Publicación de los ensayos en las redes sociales y sitios web oficiales del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027.

Asimismo, se realizará la entrega de un reconocimiento a todas y todos los participantes.

NOVENA. Publicación de los resultados y ceremonia de premiación

Los resultados se darán a conocer el 17 de agosto de 2026 en las redes sociales y sitios web oficiales del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027.

La ceremonia de premiación se realizará en las instalaciones del Palacio Municipal, en el marco del 98 aniversario del natalicio del Ingeniero Heberto Castillo Martínez (23 de agosto de 1928).

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese la presente convocatoria en los medios oficiales de conformidad con la normatividad aplicable e instrúyase a las áreas correspondientes para su debido cumplimiento.

Segundo. - Los casos y situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltos por la Presidencia Municipal, a través de la Coordinación de Innovación Gubernamental del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

Tercero. - El Certamen de Ensayo sobre Ciudadanía y Democracia "Ingeniero Heberto Castillo Martínez" se realizará de manera anual por parte del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

Cuarto. - Los datos personales de las y los participantes serán protegidos conforme a las leyes en la materia y únicamente serán utilizados para fines estadísticos, control y en su caso, para dar a conocer futuras invitaciones sobre actividades del H. Ayuntamiento. Además, el empleo o uso de las obras registradas es con fines exclusivos del certamen.

Dado en la Sala de cabildo del palacio municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México a los 16 días del mes de julio del año dos mil veintiséis.